

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 349

16 de Diciembre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA N° AS-AZA-169
Panamá, 16 de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

**LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA
en uso de sus facultades legales,**

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carga en el Aeropuerto Internacional de Tocumen a **JAMILETTE MORENO**, con pasaporte No. De guía **1z824-8r3-67-9833-4498**, nacionalidad **PANAMEÑA**, procedente de **COLOMBIA**, observándose (01) **BULTO QUE EN SU INTERIOR CONTIENE ZAPATILLAS NIKE, PANTALONES NIKE, RELOJES GSHOCK, PUMA, TIMBERLAND, NEW BALANCE**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente Resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(fdo.)
LICDO. ANGEL BATISTA
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
LIC. YARIELA MELO DE PIERRE
Administradora Regional de Aduanas
Zona Aeroportuaria

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


YARIELA MELO DE PIERRE
Administradora Regional de Aduanas
Zona Aeroportuaria


ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 10:00 de la Mañana del día de hoy 18 del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).

YdeP/ab